

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:799/2019**

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN LENAA
DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA
DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES
PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA
ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO
OFICIAL QUE INDICA**

Valparaíso, 14/ 05/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Valparaíso e ingresada con fecha 26 de octubre 2017.

RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social	Investigaciones Biotecnológicas S.A
N° y fecha de Resolución Sanitaria	No aplica
RUT	76.199.459-K
Dirección, comuna y nombre de región	El Litre 1685, Viña del Mar, Región de Valparaíso.
Representante legal	Benjamin Araneda Herrera
Número Oficial	VA-07-011N

ACTIVIDAD(ES)

FABRICA DE ADITIVOS PARA VARIAS ESPECIES

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PEDRO EMILIO MATUS JOFRE
JEFE OFICINA SECTORIAL VALPARAÍSO -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

SCL

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- BENJAMIN ARANEDA - Representante Legal INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS

Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Camino La Polvora KM 12,5 ZEAL



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7851E22CA1748BA0CC0E2FAB85EDC5A7B3394A44](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7851E22CA1748BA0CC0E2FAB85EDC5A7B3394A44)

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7851E22CA1748BA0CC0E2FAB85EDC5A7B3394A44](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7851E22CA1748BA0CC0E2FAB85EDC5A7B3394A44)